



Expediente: 3775/21

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ ACOSTA JUANA ANALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - ACOSTA, JUANA ANALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3775/21



H106018139671

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ ACOSTA JUANA ANALIA s/ COBRO EJECUTIVO. 3775/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/10/2024 presentado por MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209548822088, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$34853.66 a cuenta de planilla de capital a practicarse, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del actor **INVANOA S.R.L.**, CUIT: 30715334182, Cta. n° 463609542644668, CBU: 2850636040095426446688, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG 3775/21

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.